



Sustanciación	No. 0406
Radicado	05 266 31 03 003 2018 00101 00
Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Demandante (s)	María Lucía Gómez Cárdenas
Cesionario	Héctor Evelio Botero Quintero
Demandado (s)	Fidel Ángel Ríos Llanos
Asunto	Aprueba liquidación de crédito

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020)

La parte demandante presentó liquidación del crédito el a folios 97-99 del presente cuaderno, de la cual se corrió traslado secretarial sin que la parte contraria presentara objeción alguna. Encuentra el Despacho que la liquidación aportada se ajusta a lo dispuesto en el auto que ordenó seguir adelante la ejecución y a lo estipulado en el artículo 446 del C.G. P., en consecuencia, se aprueba la liquidación del crédito presentada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO
JUEZ

09

Firmado Por:

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c213e5dc82411adc02b38583f52779f5399fdc5f0c2ca5bb2b4299a88af799d6
Documento generado en 23/08/2020 09:40:36 p.m.